ACUERDO ACADEMICO No. 12
29 de julio de 2021

Por el cual se aprueba el trámite para solicitud de renovación de la Acreditación de Alta Calidad para el programa Administración de Empresas Agropecuarias para el municipio de Medellín.

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las consagradas en los literales a) y q) del artículo 31 del Acuerdo 10 del 21 de abril de 2008, en concordancia con el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015- Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, Decreto 1330 de 2019, y

CONSIDERANDO:

1. Que la educación superior es un proceso permanente que busca el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral.

2. Que el programa Administración de Empresas Agropecuarias para el municipio de Medellín, tiene una duración de diez (10) semestres académicos y modalidad presencial, y busca formar profesionales en Administración de Empresas Agropecuarias innovadores y emprendedores, con formación integral humanística, tecnológica y científica; con capacidad para identificar, plantear y resolver problemas de la realidad local y global, sobre el área de estudio y la ocupación, para así contribuir con el mejoramiento de la productividad y la competitividad del sector agropecuario y agroindustrial de Colombia.

3. Que el programa Administración de Empresas Agropecuarias se enmarcara jurídicamente por lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, la Ley 115 de 1994, la Ley 1188 de 2008, el Decreto 1075 de 2015 y demás normatividad vigente y asimilable a un programa de la naturaleza, duración, nivel y modalidad de formación de un programa de pregrado.

4. Que la Vicerrectoría de Docencia e Investigación y la Facultad de Ciencias Agrarias, verificaron el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional y el Consejo Nacional de Acreditación para este procedimiento.

5. Que el Consejo Académico, para aprobar el trámite tendiente a la solicitud de renovación de la Acreditación de Alta Calidad para el programa Administración de Empresas Agropecuarias para el municipio de Medellín, tuvo en cuenta la recomendación del Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias.

6. Que el Consejo Académico en sesión virtual extraordinaria realizada el 29 de julio de 2021 aprobó por unanimidad presentar la solicitud de renovación de la Acreditación de Alta Calidad para el programa Administración de Empresas Agropecuarias.

En consecuencia,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la solicitud de renovación de la Acreditación de Alta Calidad para el programa Administración de Empresas Agropecuarias, adscrito a la Facultad de Ciencias Agrarias del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. El programa es aprobado con las siguientes características:

- Metodología: Presencial.
- Lugar de desarrollo: Medellín
- Duración del programa: diez (10) semestres académicos
- Jornada: Diurna
- Periodicidad de admisión: semestral
- Número total de créditos: 170
- Numero de estudiantes admitidos en el primer periodo : 40

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer a través de la Facultad de Ciencias Agrarias, que se proceda a efectuar los trámites ante el Ministerio de Educación Nacional, tendientes a obtener la renovación de la Acreditación de Alta Calidad para el programa Administración de Empresas Agropecuarias para el municipio de Medellín.

ARTÍCULO TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

VICENTE GARCÍA QUINTERO
Presidente

TATIANA SALAZAR MARULANDA
Secretaria

Proyecto: Juan Camilo Pérez Arias
Profesional Especializado
Coord. de Autoevaluación

Revisó: Luis Fernando Ballesteros Osorno
Profesional Universitario
Secretaría General